



"Valorando vidas que enseñan"

## Gerencia de Compras Generales Proceso Ref. HDSSD-DAF-CM-2021-0018

ACTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR REF. NO. HDSSD-DAF-CM-2021-0018, DE ADQUISICION DE DOSIMETROS RX PERSONALES FECHA 12 DE ABRIL DE 2021

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo la diez (10:00 a.m.) hora de la mañana, se reunieron el Dr. José M. Tejada Germán, Director General HDSSD y la Licda. Milagros Gilbert, Subdirectora Administrativa-Financiera HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Compra Menor dictado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Teniendo como Punto de Agenda:

ÚNICO: Conocer y Decidir sobre la ADJUDICACIÓN del Proceso de Compras de Modalidad Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0018, correspondiente a la "Adquisición de Dosímetros RX personales".

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a hacer pública la convocatoria a participar para procedimiento de Compra Menor Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0018 correspondiente a la "Adquisición de Dosímetros RX personales", otorgándose como al afecto otorga tres (03) días a los interesados para presentar su propuesta mediante el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se invitaron directamente por el Portal Transaccional que administra el Órgano Rector, tres (3) razones sociales:

- Unique Representaciones, SRL
- Promedicus, SRL
- Innovaciones Médicas del Caribe INNOVAMED, SRL









"Valorando vidas que enseñan"

TERCERO: Que de las razones sociales invitadas CONSIDERANDO directamente, no estuvieron interesados en presentar ofertas.

CONSIDERANDO CUARTO: Qué, en cambio, dos (02) oferentes presentaron ofertas tras enterarse vía el portal transaccional, a saber

- Inversiones Inogar, SRL
- Logiq Medical, SRL

CONSIDERANDO QUINTO: Que en total dos (02) oferentes presentaron propuestas técnicas/económicas:

- Inversiones Inogar, SRL
- Logiq Medical, SRL

CONSIDERANDO SEXTO: Que para fines de determinar el adjudicatario de este proceso, se procedió a hacer una evaluación pericial del contenido de las Ofertas Técnicas/Económicas

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que se realizaron las evaluaciones cuantitativas y cualitativas, y se comprobó que los proveedores que cursaron sus ofertas, cumplieron con la propiedad del perfil requerido en las especificaciones técnicas.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en virtud de lo antes expuesto, se ha decidido acoger de manera plena las recomendaciones vertidas por el perito actuante en este proceso y en consecuencia adjudicar el presente proceso como se estableció en los términos de adquisición de manera siguiente: Por ítem de mayor cumplimiento técnico y menor costo evaluado que se desarrolla en el dispositivo de este acto administrativo.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo número 26 que dispone lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación.

CONSIDERANDO DECIMO: Que uno de los objetivos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes.







"Valorando vidas que enseñan"

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La Apropiación de Fondos, correspondiente al proceso de **Ref. No. HDSSD-DAF-CM-2021-0018**, emitida por la Subdirección Administrativa-Financiera, que forma parte integral de este proceso.

**VISTO:** El Análisis de las Ofertas incluidas en este proceso, generado a través del Portal Transaccional de Compras Dominicanas, perteneciente al referido proceso.

VISTO: Los Informes periciales de fecha día 09 del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al proceso No. HDSSD-DAF-CM-2021-0018.

VISTA: Las propuestas presentadas por los siguientes proveedores:

Proveedores	Fecha de la cotización	Monto RD\$
Inversiones Inogar, SRL	07/04/2021	RD\$129,528.60
Logiq Medical, SRL	06/04/2021	RD\$166,993.60

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:

**PRIMERO:** Los abajo firmantes, en cumplimiento a sus atribuciones han decidido, a unanimidad de votos de la concesión por artículo (ítem) al oferente según el siguiente esquema:

Proveedores	Ítems	Total RD\$
Inversiones Inogar, SRL	1	RD\$129,528.60
	Total Adjudicado RD\$	RD\$129,528.60

**SEGUNDO:** Ordenar a la Unidad Operativa de Compras, notificar la Adjudicación a los oferentes participantes en este Proceso de Compras.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00M horas de la tarde del doce (12) de abril del año 2021.

JATA









Subdirection Adm y Financier RNC:43023

Subdirectora Adm. Y Fr

Dr. José M. Tejada Germán Director General HDSSD